

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-18-91**

La Paz, 16 de Enero de 1991

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución Administrativa N° 05-382-90 de 2 de octubre de 1990, se reglamenta el Decreto Supremo N° 22555 de 25 de julio de 1990, que modifica el Régimen Tributario Simplificado, reduciéndolo a cuatro categorías y establece que los contribuyentes de este régimen deben inscribirse hasta el 30 de noviembre de 1990.

Que, a pedido de muchos sectores de contribuyentes de este régimen y dadas las razones expuestas, se hace necesario ampliar el plazo para el pago del impuesto correspondiente al bimestre noviembre - diciembre de la pasada gestión.

### **POR TANTO:**

La Dirección General de la Renta Interna;

### **RESUELVE:**

Los contribuyentes del Régimen Tributario Simplificado, obligados al pago del bimestre noviembre - diciembre del año 1990, podrán hacerlo hasta el 31 de enero del presente año, sin el pago de multas e intereses, en el sistema bancario autorizado para el efecto.

Regístrese, hágase saber y archívese.